



Secpla
(2)

DECRETO ALCALDICIO N°

2206

24 NOV 2023

PADRE HURTADO,

LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

- 1.- El Acuerdo N°472/2023, de la Sesión Ordinaria N°33, de fecha 21 de noviembre de 2023, En sala legalmente constituida y por unanimidad de los concejales, el voto favorable del Sr. Alcalde, **SE APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 46 SECTOR MUNICIPAL.**
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.-
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°1254, del 30 de Junio del 2021, el cual delega en el caso de las Modificaciones Presupuestarias, deben ser Firmas por el Administrador Municipal, Por Orden del Señor Alcalde.

DECRETO:

1.- **PROMULGA**, Modificación Presupuestaria N°46, Sector Municipal.

TRASPASO ENTRE CUENTAS DE GASTOS:

I. AUMENTO DE GASTOS

TOTAL GASTOS	\$ 15,772,537
---------------------	----------------------


ITEM PRESUPUESTARIO	NOMBRE CUENTA	GESTION INTERNA
215-25-99-001-000-000	Integro Tesorería General De La Republica	15,772,537


II. DISMINUCIÓN DE GASTOS

TOTAL GASTOS	\$ 15,772,537
---------------------	----------------------

ITEM PRESUPUESTARIO	NOMBRE CUENTA	GESTION INTERNA
215-31-02-004-002-090	Const. Sede Social Villa El Parronal	681,105
215-31-02-004-002-106	Ilumin. ornamentales calle brasilia tramo S. Ignacio Rio Aconcagua	15,091,432

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVASE


SECRETARIO MUNICIPAL


LEONARDO FARIAS CANALES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FMH/ADM/SECMUN/CONTROL/DAF/SECPLA/vcc

DISTRIBUCIÓN:

- Secretario Municipal
- DAF (contabilidad)
- Control
- Secpla (2)





SECRETARÍA MUNICIPAL
OFICINA ALCALDÍA-CONCEJO

MEMORÁNDUM N° 307 /2023

MAT.: Remite Acuerdos Sesión Ordinaria N° 33

DE : PAMELA SANTANDER GODOY.
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

A : Según Distribución.

Padre Hurtado, 22 de Noviembre de 2023

Estimado (a) Señor (a):

A través del presente remito a Usted, los Acuerdos adoptados por el Honorable Concejo Municipal de Padre Hurtado en Sesión Ordinaria N°33, de fecha martes 21 de noviembre del 2023, con asistencia de los concejales, Rocío López Céspedes, Miguel Ramos Pino, Maricel Arellano Merino, Patricio Muñoz Vegas, Ignacio Arias Díaz, Marta Piña Hueche. Preside Sr. Felipe Muñoz Heredia.

**ACUERDOS TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21 DE
NOVIEMBRE DE 2023**

466/2023.-En sala legalmente constituida y por Unanimidad de los concejales en ejercicio, **se Aprueba cometidos:**

- **Realización de Psicología Positiva para el personal administrativo y de auxiliares de servicio que se desempeñan en la Dirección de Salud y sus Establecimientos dependientes.**
- **Realización de talleres grupales que favorezcan la integración de la Medicina Complementaria y Prácticas de Bienestar de la Salud (MC-PBS) con los Equipos Técnico Profesionales de la Dirección de Salud y sus Establecimientos dependientes.**
- **Realización de experiencias prácticas de Baños de Naturaleza para funcionarios de la Dirección de Salud y Establecimientos dependientes**
- **Realización de terapias individuales a funcionarios de salud tales como: diagnóstico de bloqueos emocionales, reiki, biomagnetismo, gemoterapia, armonización energética, auriculoterapia, hipnosis regresiva terapéutica y tarot terapéutico derivados.**
- **Otras actividades necesarias para dar cumplimiento a lo comprometido en el Programa. (Dirección de Salud).**

467/2023.-En sala legalmente constituida y por Unanimidad de los concejales en ejercicio, **se Aprueba Modificación Presupuestaria N°7/2023 (Dirección de Salud).**

468/2023.- En sala legalmente constituida y por Unanimidad de los concejales en ejercicio, **se Aprueba Modificación Presupuestaria N°40 (Sector Municipal).**

469/2023.- En sala legalmente constituida y por Unanimidad de los concejales en ejercicio, **se Aprueba Modificación Presupuestaria N°43 (Sector Municipal).**

470/2023.- En sala legalmente constituida y por Unanimidad de los concejales en ejercicio, **se Aprueba Modificación Presupuestaria N°44 (Sector Municipal).**

471/2023.- En sala legalmente constituida y por Unanimidad de los concejales en ejercicio, **se Aprueba Modificación Presupuestaria N°45 (Sector Municipal).**

472/2023.- En sala legalmente constituida y por Unanimidad de los concejales en ejercicio, **se Aprueba Modificación Presupuestaria N°46 (Sector Municipal).**

473/2023.- En sala legalmente constituida y por Unanimidad de los concejales en ejercicio, **se Aprueba Modificación Presupuestaria N°47 (Sector Municipal).**

Sin otro particular,


PAMELA SANTANDER GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

PSG/drc.

DISTRIBUCIÓN:

- Sres. (as) Directores - Sres. y Sras. Concejales.

Sec PA



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NRO. 46

TRASPASO ENTRE CUENTAS DE GASTOS

I. AUMENTO DE GASTOS

TOTAL GASTOS \$ 15,772,537





ITEM PRESUPUESTARIO	NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO VIGENTE	GESTION INTERNA	PRESUPUESTO MODIFICADO
215-25-99-001-000-000	Integro Tesorería General De La Republica	\$ 52,782,413	15,772,537	68,554,950

II. DISMINUCIÓN DE GASTOS

TOTAL GASTOS \$ 15,772,537

ITEM PRESUPUESTARIO	NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO VIGENTE	GESTION INTERNA	PRESUPUESTO MODIFICADO
215-31-02-004-002-090	Const. Sede Social Villa El Parronal	\$ 5,799,057	681,105	5,117,952
215-31-02-004-002-106	Ilumin. ornamentales calle brasilia tramo S. Ignacio Rio Aconcagua	\$ 59,685,938	15,091,432	44,594,506

DISMINUCIÓN DE GASTOS	\$ 15,772,537
AUMENTO DE GASTOS	\$ 15,772,537
DIFERENCIA	\$ -

 V°B° Secretaría de Planificación
 V°B° Dirección de Administración y Finanzas
 V°B° Dirección de Control
 V°B° Administrador Municipal



EXPLICACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NRO 46

I) TRASPASO ENTRE CUENTAS DE GASTOS

Se solicita la transferencia de \$15,772,537.- a la Cuenta de Gasto 215-25-99-001-000-000 "Integro Tesorería General De La Republica" desde la Cuenta 215-31-02-004-000-000 "Obras Civiles" debido a la devolucion de saldo por proyecto cerrado.

Por lo tanto, se propone la siguiente modificación:

TRASPASO ENTRE CUENTAS DE GASTOS

I. AUMENTO DE GASTOS

TOTAL GASTOS	\$ 15,772,537
--------------	---------------

ITEM PRESUPUESTARIO	NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO VIGENTE	GESTION INTERNA	PRESUPUESTO MODIFICADO
5-25-99-001-000-000	Integro Tesorería General De La Republica	\$ 52,782,413	15,772,537	68,554,950

II. DISMINUCIÓN DE GASTOS

TOTAL GASTOS	\$ 15,772,537
--------------	---------------

ITEM PRESUPUESTARIO	NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO VIGENTE	GESTION INTERNA	PRESUPUESTO MODIFICADO
215-31-02-004-002-090	Const. Sede Social Villa El Parronal	\$ 5,799,057	681,105	5,117,952
215-31-02-004-002-106	Ilumin. ornamentales calle brasilia tramo S. Ignacio Río Aconcagua	\$ 59,685,938	15,091,432	44,594,506



Valeria Cisterna Concha
Encargada de Presupuesto Municipal
SECPLA

115-13-03-002-001-090

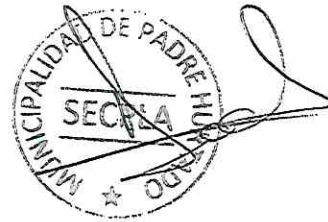
215-31-02-004-002-090

DENOMINACION

MONTO DEL PROY. MP- MI () DIFERENCIA


CONSTRUCCIÓN DE SEDE SOCIAL VILLA EL PARRONAL

ORD. INGRESOS	N° ORD. INGRESO	MONTO	D.P.	MONTO	AÑO
16/09/2020	24784	\$ 59,992,400	2429 \$	4,312,601	2021
			2755 \$	7,171,887	2021
			3103 \$	7,499,289	2021
			3507 \$	3,969,145	2021
			3959 \$	5,110,501	2021
			264 \$	5,327,136	2022
			339 \$	4,452,614	2022
			772 \$	8,389,290	2022
			3092 \$	7,960,880	2022
			3248 \$	5,117,952	2023
TOTAL	59,992,400			59,311,295	
SALDOS				681,105	



**MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO****ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL**

CONTRIBUYENTE

DEPARTAMENTO:		TESORERIA MUNICIPAL		N° DE ORDEN	24784
GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO		NOMBRE	R.U.T.	FECHA DE GIRO	
TEATINOS 370.		DIRECCION	061923200-3	16/09/2020	
		GIRO	CUOTAS SI/NO	UNIDAD GIRADORA	
			ROL	TESORERIA MUNICIPAL	
				SEMESTRE	
		GLOSA		CODIGO ACT.	
		REMESA PROYECTO CONSTRUCCION SEDE SOCIAL VILLA EL PARRONAL		ACTIVIDAD	
CUENTA		DENOMINACION		VALOR PAGADO	
115-13-03-002-001-090		Const. Sede Soc. Villa El Parronal		59,992,400	
OBSERVACIONES:				SUB TOTAL	
		CAJA		0	
		TIMBRE		0	
				MULTAS E INT.	
				TOTAL	
				59,992,400	



ASESORIA JURIDICA



DECRETO ALCALDICIO N° 897

PADRE HURTADO, 22 JUN 2021

DOM

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1.- El decreto alcaldicio N°456 de fecha 09 de abril de 2021, adjudíquese la Licitación Pública "Construcción de Tres Sedes Sociales", al oferente CONSTRUCTORA SANAR SPA RUT 76.435.464-8, de la siguiente manera:

- Construcción Sede Social Villa Valle El Trébol, por un monto de \$58.234.523.- (cincuenta y ocho millones doscientos treinta y cuatro mil quinientos veintitrés pesos), IVA Incluido, en un plazo de ejecución de 150 días corridos.
- Construcción Sede Social Villa Padre Hurtado 2, por un monto de \$59.920.760.- (cincuenta y nueve millones novecientos veinte mil setecientos sesenta pesos) IVA Incluido, en un plazo de 150 días corridos.
- Construcción Sede Social Villa El Parronal, por un monto de \$59.311.295.- (cincuenta y nueve millones trescientos once mil doscientos noventa y cinco pesos) IVA Incluido, en un plazo de ejecución de 150 días corridos.

2.- El decreto alcaldicio N° 582 de fecha 28.04.2021 que modifica el decreto alcaldicio N° 456 de fecha 09.04.2021;

3.- El contrato suscrito con fecha 06 de mayo de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Padre Hurtado y la CONSTRUCTORA SANAR SPA;

4.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, y sus modificaciones vigentes;

5.- El decreto alcaldicio N° 192 de fecha 08 de febrero de 2021

DECRETO:

1.- **REGULARICÉSE Y APRUEBASE** el contrato suscrito con fecha 06 de Mayo de 2021 entre la Municipalidad de Padre Hurtado y la **CONSTRUCTORA SANAR SPA**, RUT. 76.435.464-8, correspondiente al proyecto "Construcción Sede Social Villa El Parronal", por un monto de \$59.311.295.- (cincuenta y nueve millones trescientos once mil doscientos noventa y cinco pesos) IVA Incluido, en un plazo de ejecución de 150 días corridos.

2.- Designase a la Dirección de Obras Municipales como Unidad Técnica e ITS a un funcionario que ella misma designe, para las labores de fiel cumplimiento del contrato.

SECRETARÍA MUNICIPAL
 RAFAEL TIARA MORALES
 SECRETARÍA MUNICIPAL

ALCALDE
 AMARO FUENTES VARGAS

AFV/RTM/LCO/M/EB/ism.-

DISTRIBUCION

- OBRAS
- Secpla
- Secretaría Municipal
- Jurídica

115-13-03-002-001-106

215-31-02-004-002-106

DENOMINACIÓN

MONTO DEL PROY. MP-MI () DIFERENCIA

ILUMINACIÓN ORNAMENTALES CALLE BRASILIA, TRAMO SAN IGNACIO-RIO ACONCAGUA, COMUNA DE PADRE HURTADO

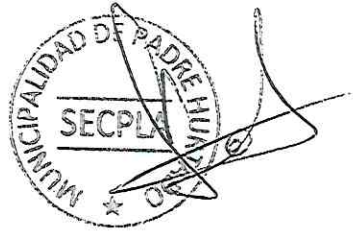
ORD. INGRESOS	N° ORD. INGRESO	MONTO	D.P.	MONTO	AÑO
18/07/2022	28144	\$ 59,685,938	1384 \$	35,923,125	2023
			3378 \$	8,671,381	2023

TOTAL 59,685,938

44,594,506

SALDOS

15,091,432



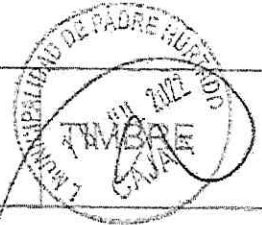


MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO

ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

CONTRIBUYENTE

DEPARTAMENTO:		TESORERIA MUNICIPAL	Nº DE ORDEN	28144
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL		R.U.T.	060515000-4	FECHA DE GIRO
MORANDE 115		DIRECCION	CUOTAS SI/NO	18/07/2022
GIRO		ROL	UNIDAD EJECUTORA	
REMESA PROYECTO ILUMINACIÓN ORNAMENTALES CALLE BRASILIA, TRAMO SAN IGNACIO-RIO ACONCAGUA, COMUNA DE PADRE HURTADO.		SEMESTRE		CODIGO ACT. ACTIVIDAD
C11614-03-002-001-106	Iluminación Ornamentales Calle Brasil	DENOMINACION		VALOR PAGO
OBSERVACIONES:		SUB TOTAL		59.685.938
		IPC.		0
		MULTAS E INT.		0
		TOTAL		59.685.938





DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

211.

13 FEB 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 264
PADRE HURTADO, 13 FEB 2023

Don
ITS.

LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO, HOY DECRETÓ LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El decreto alcaldicio N° 2139 de fecha 05 de diciembre de 2022, que adjudica la licitación pública del proyecto "ILUMINACION ORNAMENTALES CALLE BRASILIA, TRAMO SAN IGNACIO - RIO ACONCAGUA COMUNA DE PADRE HURTADO a la empresa MASELEC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA, RUT 76.724.775-3, representada legalmente por MARIO ANDRES GARRIDO SAAVEDRA, RUT 14.174.248-5, por un monto de \$44.594.506- (cuarenta y cuatro millones quinientos noventa y cuatro mil quinientos seis pesos) IVA incluido, con un plazo de ejecución de 120 días corridos.
2. El contrato suscrito con fecha 17 de enero de 2023, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y la empresa Maselec Ingeniería y Construcción SpA
3. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, y sus modificaciones vigentes.
4. El Acta de Proclamación de fecha 22 de junio del 2021 del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, que Me proclamó Alcalde de la Municipalidad de Padre Hurtado.

DECRETO:

1. APRUÉBESE el contrato "ILUMINACIÓN ORNAMENTALES CALLE BRASILIA, TRAMO SAN IGNACIO - RIO ACONCAGUA COMUNA DE PADRE HURTADO" suscrito con fecha 17 de enero de 2023, por la Municipalidad de Padre Hurtado y la empresa MASELEC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA, RUT 76.724.775-3, domiciliada en Briones Luco número 0990, comuna de La Cisterna, Región Metropolitana, por un monto de \$44.594.506.- (cuarenta y cuatro millones quinientos noventa y cuatro mil quinientos seis pesos) IVA incluido, con un plazo de ejecución de 120 días corridos.



DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

2023-02-10 264

10 FEB 2023

2. **DESÍGNESE** como Inspector Técnico de Obras a un funcionario de la Dirección de Obras, quien velará directamente por la correcta ejecución de los servicios y en general por el cumplimiento del contrato.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRIBASE Y HECHO ARCHIVASE;



[Signature]
CRISTIAN VILCHES ESCOBAR
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
FELIPE MUÑOZ HEREDIA
ALCALDE

FMH/SECMU/CONTROL/DIR.JURIDICA/tr

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal,
- Dirección de Control,
- Dirección Jurídica (2),
- DOM (ITO)